

**RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN**

**41/13/6 ENC.-** Encomienda de Gestión de la Consejería de Justicia e Interior a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, (TRAGSATEC) para la custodia, archivo, gestión documental y administrativa de los fondos documentales generados por los distintos partidos judiciales de Sevilla.

**Importe Encomienda antes de la modificación:** trescientos noventa y seis mil trescientos ochenta y dos Euros con tres Céntimos de Euro (396.382,03 Euros) IVA excluido.

**Importe Encomienda después de la modificación:** trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un Euros con cincuenta y tres Céntimos de Euro (386.441,53 Euros) IVA excluido.

Año	Posición	Proyecto	Denominación	Importe
2015	1400030000 03 60800 14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	-9.940,50 €

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 17 de diciembre de 2013 se dicta Resolución por la que se encomienda a la Empresa Tecnología y Servicios Agrarios,S.A.(TRAGSATEC) la realización de la mencionada encomienda, con un periodo de ejecución de 24 meses, desde la notificación.

**Segundo.-** El importe de la encomienda ascendía a cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y dos Euros con siete céntimos de Euro (426.432,07 EUROS) IVA incluido.

**Tercero.-** Con fecha de 23 de junio de 2015 se dicta Resolución de Modificación de la Encomienda para la actualización del IVA conforme a la Ley 28/2014 que modifica la Ley 37/1992, del Impuesto del valor añadido (implicando la no sujeción al IVA a partir del 1 de enero de 2015, lo que supuso un decremento del importe de la encomienda para el ejercicio 2015 de 39.990,54 Euros) y la actualización de tarifas (lo que supuso un incremento del importe de la encomienda para el ejercicio 2015 de 9.940,50 Euros), quedando por tanto el importe de la encomienda después de esta Modificación en 396.382,03 Euros.

**Cuarto.-** Con fecha de 3 de agosto de 2015 se solicita mediante Memoria una modificación de la Encomienda de Gestión de referencia que deje sin efectos parte de la modificación operada con fecha de 23 de junio, en concreto en lo referente a la actualización de tarifas. Ello se debe a que con fecha 6 de marzo de 2015 se emite Informe de la Intervención General del Estado por el que se resuelve la consulta planteada sobre la aplicación del incremento de tarifas del grupo TRAGSA, acordado por la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA el pasado 16 de diciembre de 2014, del que se concluye que de conformidad con el artículo 3.9 del Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de TRAGSA y de sus filiales, las nuevas tarifas y las que se hubiesen modificado se aplican a las nuevas encomiendas que formule la Administración a partir de su aprobación o de la fecha en que en ella se acuerde, pero no a las anualidades sucesivas de las actuaciones en curso.

De conformidad con lo anterior, debe modificarse de nuevo la encomienda a la empresa pública TRAGSATEC en cuanto debe dejarse sin efecto la aplicación del Acuerdo de 16 de diciembre de 2014 de la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA, por lo que se estima la disminución del importe de la encomienda en la cantidad incrementada en NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (9.940,50 Euros), tal como se indica en el apartado tercero.



C/Zaragoza nº8 Cp: 41001 Sevilla

Código Seguro de verificación:7aHg/5Ks+5CtEjq8N64jPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	21/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3
			
7aHg/5Ks+5CtEjq8N64jPw==			

VISTAS, la Ley 9/2007, de 22 octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Modificar la Resolución de 17 de diciembre de 2013 de la Encomienda de Gestión de la Consejería de Justicia e Interior a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, (TRAGSATEC) para la custodia, archivo, gestión documental y administrativa de los fondos documentales generados por los distintos partidos judiciales de Sevilla, en el apartado once de la Resolución conforme a lo expuesto anteriormente, que quedará redactado como sigue:

**11.- PRESUPUESTO**

*Asciende el presupuesto general de ejecución por TRAGSATEC, S.A., del presente servicio a la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (386.441,53 EUROS) IVA excluido. En el citado presupuesto se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los gastos generales y el beneficio industrial así como los importes de los tributos de toda índole que graven las prestaciones objeto de la encomienda, incluido el IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente, todo ellos de acuerdo con el presupuesto detallado que se adjunta y que se ha elaborado a partir de las Tarifas Tragsa, 2011 adaptadas a la modificación de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica, entre otras normas, la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido*

Año	Aplicación/Partida presupuestaria	Proyecto	Operación	Importe euros
2013	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	49.110,00
2014	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	146.900,40
2015	1400030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	190.431,13
<b>TOTAL</b>				<b>386.441,53</b>

**SEGUNDO.-** Incluir en la Resolución de 17 de diciembre de 2013, mencionada en el párrafo anterior, el apartado doce, que quedará redactado como sigue:

**12.- PERSONA DESIGNADA PARA DIRIGIR LA ACTUACIÓN**

*Se designa a la persona titular de la Secretaría Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla como persona encargada de la dirección de la encomienda*

**TERCERO.-** Tramitar documento AD/ por importe de 9.940,50 Euros, para actualizar los créditos de la anualidad 2015 conforme a lo ya expuesto.



C/Zaragoza nº8 Cp: 41001 Sevilla

Código Seguro de verificación:7aHg/5Ks+5CtEjq8N64jPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	21/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3
			
7aHg/5Ks+5CtEjq8N64jPw==			

**SERVICIO PARA CUSTODIA, ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR LOS DISTINTOS ORGANOS JUDICIALES EN SEVILLA**

**PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN. ANUALIDAD 2015**

COD	UD	CONCEPTO	PRECIO
1	Caja	Organización y Traslado de la documentación	0,0000
2	Mes	Guardia y custodia de la documentación	116.849,7528
3	Ud	Servicio de Búsqueda y localización de documentación	762,3645
4	Ud	Servicio de Prestamo y entrega de documentación	13.128,5687
5	Ud	Inventario Somero	59.690,4391

**TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN 190.431,1251**

EL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR  
 Por Orden de Delegación de Competencias de 1 de julio de 2013  
 (BOJA 133, de 10 de julio).  
 LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.- M<sup>a</sup>. Teresa García de Casasola Gómez



C/Zaragoza nº8 Cp: 41001 Sevilla

Código Seguro de verificación:7aHg/5Ks+5CtEjq8N64jPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	21/10/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3



7aHg/5Ks+5CtEjq8N64jPw==